



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2015.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D^a Cayetana González Peña

D. José M^a Flores García

D. José Antonio Muñoz Pérez

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

Concejales/as

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D^a Luisa María Bermejo Velasco

D^a María Jesús Flores García

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Faustino Pérez Barajas

D^a Ana María Gómez Diego

D^a María Pilar Vailló Díaz

D^a Mariola Rojas Frías

Interventor

D. Rafael Mariano Gallego Martín

Secretario

D. Ricardo J. Ruiz Fabrega

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día quince de enero del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretario D. Ricardo J. Ruiz Fabrega.

No asisten justificando su ausencia, los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista: D^a Mercedes Giner Llorca, D. Antonio Rodríguez López y D. Juan Pedro Boyero Carrillo

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

1ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

** En la pagina 22, línea 4, donde pone: "Concejo", debe poner: "Consejo".*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José María Flores García, el cual expone:

** En la pagina 9, línea 7, debe quitarse una "de".*

** En la pagina 10, línea 51, donde pone: "Heraldo", debe poner: "Erario".*

** En la pagina 33, línea 10, donde pone: "IMD", debe poner: "IMJD".*

** En la pagina 33, línea 19, donde pone: "y por ello menos importante", debe poner: "y por ello no menos importante".*

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, con los errores anteriormente detallados subsanados, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dª Pilar Vaillo Díaz, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Todas excepto los números: 282, 283, 288, 303, 309, 310 y 311.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Juventud y Deportes: Todas.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín copia de los Decretos solicitados.

El Sr. Alcalde dice que son dos las mociones que ha presentado en tiempo y forma el Grupo Municipal Socialista.

3º. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL IMJD.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES, HACIENDA Y DESARROLLO URBANO, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2015”.*

Dada cuenta de la Propuesta del Presidente del I.M.J.D. de fecha 9 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL I.M.J.D. PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SOMETIENDO AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Reglamento de Instalaciones Deportivas del IMJD.*

SEGUNDO: *Someter a información pública el Reglamento de Instalaciones Deportivas del IMJD, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por un plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente a su publicación, así*

como en el *Tablón de Edictos* de este Ayuntamiento, para general conocimiento, y en su caso, presentación de alegaciones.

TERCERO: *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y/o sugerencias que se formulen, que se resolverán, con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran reclamaciones, determinar que el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo automáticamente.*

CUARTO: *El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto del Reglamento de Instalaciones Deportivas del IMJD deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aplicación hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.*

QUINTO: *Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención, Secretaría, Concejal de Deportes y al IMJD, para general conocimiento”.*

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Me siento orgulloso y contento de poder traer la aprobación de este reglamento de uso de las instalaciones deportivas gestionadas por el Instituto Municipal de Juventud y Deportes, aprovecho para dar las gracias a todos por este trabajo que hemos hecho entre los dos Grupos Municipales y que ha tenido a bien el Grupo Municipal Socialista el trabajar con nosotros para su elaboración. Como bien dice la introducción de este reglamento el IMJD de Torrijos es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Torrijos que tiene por objeto la gestión de las instalaciones deportivas que le sean asignadas o se pongan a su disposición por el Ayuntamiento la organización de las actividades deportivas y la difusión del deportes en Torrijos, la realización de actuaciones tendentes al crecimiento y desarrollo del deporte en todos sus aspectos y la propuesta y supervisión de obras, instalaciones y equipamiento deportivo. Las instalaciones deportivas gestionadas por el IMJD están orientadas a dos grandes tipos de usuarios, el primero al deporte de rendimiento y el segundo a los usuarios en general. Este reglamento de usos se establece como una herramienta útil que persigue los siguientes objetivos, lo primero es dar a conocer a los usuarios las instalaciones donde practicar su deporte, el segundo es establecer las reglas y los límites necesarios para llevar a cabo la gestión de la instalación, tercero es atender las necesidades de los usuarios, y cuarto es unificar los mismos criterios en todo Torrijos para las distintas instalaciones gestionadas por el IMJD sin perjuicio de las normas de la utilización específica de cada instalación que deberán respetar esta normativa general. Tenemos 10 grandes puntos o títulos y un total de 46 artículos con cuatro disposiciones finales, voy a ir desgranando lo que es este reglamento de instalaciones deportivas. En el primer gran capítulo tenemos las instalaciones deportivas como tal donde el artículo 3 refleja que gestionamos la piscina cubierta siglo XXI, la piscina municipal de verano, el pabellón polideportivo municipal, las pistas municipales de padel, las pistas municipales de tenis, el complejo deportivo de las Colonias, con el rocódromo, el frontón, los campos de fútbol, los campo de voleibol, la pista de atletismo y campo de fútbol sala, el campo de fútbol municipal San Francisco, el circuito de bicicletas y la casa de la juventud con las oficinas centrales del IMJD, con la sala de ocio y de internet, y la sala de información y educación además de los despachos de cesión a las distintas asociaciones juveniles. En el apartado de los

recursos humanos, hacemos dos grandes diferencias como son, el personal que pertenece propiamente al IMJD y el personal que pertenece a los clubes deportivos locales y los servicios contratados externos. En el apartado número 3 tal y como rige en el artículo 12, tendrán cabida los usuarios de clubes federados locales en general y en particulares teniendo las siguientes prioridades, selecciones absolutas de federaciones españolas, selecciones de todas las categorías de todas las federaciones castellano-manchegas y posteriormente los socios empadronados, los socios no empadronados y otros deportistas usuarios, además tendrán prioridad en estas instalaciones los clubes deportivos, los deportistas de rendimiento de Castilla-La Mancha y aquellos programas deportivos que impulsados por la Consejería de Cultura y Deportes, así como la Excelentísima Diputación de Toledo. En el apartado número 4, tenemos los tipos de actividades, productos y usos, el artículo 16 rige, que las actividades y usos se podrán desarrollar en cada una de las instalaciones y estarán encuadradas dentro de los siguientes grupos, el acceso y uso como son los alquileres, los alquileres de espacios, las actividades dirigidas, las competiciones, eventos y entrenamientos, las actividades de animación en tiempo libre y juventud, y otras actividades no deportivas a lo que hemos llamado talleres formativos. Dentro del apartado 5, los horarios de apertura y cierre, recalcar el artículo 18, donde se informará puntualmente a todos los usuarios de estas tareas a través de la pagina Web del IMJD. En el apartado número 6, están los tramites administrativos, donde hay que recalcar los artículos 20 y 21, resaltando uno de los grandes logros del Equipo de Gobierno para el disfrute de la ciudadanía en general de Torrijos como es la reserva de las pistas on line y el pago telemático por la pagina Web www.imgd.@torrijos.es; y donde también distinguimos varios tipos de reserva tal y como rige en el artículo 23, que son las reservas de acogida a programas deportivos como tal, competiciones y eventos y las reservas a los usuarios, con prioridad de los socios empadronados utilizando la reserva on line, los socios no empadronados utilizando la reserva on line, socios empadronados y socios no empadronados. En el punto 7, recalamos el artículo 28, dentro de los precios es que siempre serán aprobados en el Consejo Rector y ratificados en el Pleno para su publicación en el BOE. En el número 8, donde están las normas de uso general, tenemos que resaltar el artículo número 29 de los derechos de los usuarios, y el artículo 30 de los deberes y obligaciones. En el punto número 9, de las normas específicas, también quiero resaltar el artículo 31 donde hemos diferenciado varios tipos, en este caso habla de las piscinas, y dentro de las piscinas tenemos varias normativas, la normativa general de piscinas, la específica para cursos en ellas, las normas específicas para nado libre, para el baño recreativo; y posteriormente en el artículo 32 tenemos los pabellones, las pistas polideportivas, la pista de atletismo, la pista del campo de césped artificial; en el artículo 33 reseñamos el rocódromo. Por último para finalizar este reglamento está el titulo número 10 del régimen sancionador donde podemos resaltar el artículo número 35 con los comportamientos sancionables que se ha tenido a bien calificar en graves, muy graves y leves; el artículo 39 habla de las sanciones, volvemos a recalcar en los artículos posteriores las faltas graves, muy graves y leves. Como ven es un reglamento que ya hacía falta en Torrijos, es un reglamento de cada instalación específico, y sobre todo que va a tener a bien el reunificar todas las normas, tenerlas por escrito y que vaya en beneficio de los usuarios y por tanto del Ayuntamiento”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Respecto a lo primero que decía usted en su intervención, decir que siempre que nos requieren aquí estamos, el Grupo Municipal Socialista dará siempre su opinión y parecer, algunas veces coincidiremos y otras no, algunas veces serán irreconciliables y a lo mejor impiden ese voto a favor de lo que traigan aquí, este no es el caso, hemos estado trabajando en ello, en diferentes mañanas, hemos traído nuestras opiniones,

algunas se han llevado a cabo, se han debatido otras, etc. Es un reglamento en el que se pone negro sobre blanco el buen uso de las instalaciones. Es de sobra conocido el voto en contra que hemos hecho siempre sobre las cosas del IMJD por cosas que no voy a recordar ahora las diferentes cuestiones, pero esto no deja de ser un reglamento para el uso y el buen uso de las instalaciones deportivas de Torrijos con IMJD o sin IMJD. Nuestro voto va a ser a favor, hemos trabajado juntos y nos parece que está muy bien, es una cuestión que tiene que perdurar en el tiempo estén unos u otros en el Gobierno Municipal, con el paso del tiempo se tendrán que limar algunas cosas. Nada más, nuestro voto va a ser favorable”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 5 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde dice que se han presentado dos Mociones del Grupo Municipal Socialista presentadas en tiempo y forma.

4º MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

PRIMERA MOCIÓN: REVISIÓN DEL CONTRATO ACTUAL EXISTENTE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA QUE GESTIONA EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: “*ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES, HACIENDA Y DESARROLLO URBANO, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2015*”.

“Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“En primer lugar voy a dar lectura a la moción:

En la Comisión Informativa preceptiva del pasado Pleno Ordinario, 13 de noviembre de 2014, cuando se trató el punto de la “Modificación ordenanzas Fiscales 2015” y a pregunta del concejal del Grupo Municipal Socialista sobre la tasa de agua que se encuentra sujeta al IPC y que, por tanto, todos los años sufre variación, se nos responde que debido a que el IPC interanual de septiembre a septiembre es negativo y en el contrato que tiene firmado el Ayuntamiento de Torrijos con la empresa que tiene la gestión del Ciclo Integral del Agua recoge el verbo “incrementar” en vez de “actualizar” no se va a tocar. Es decir, el recibo del agua que pagan todos los torrijeños será modificado, a razón del IPC, siempre al alza y nunca a la baja, lo que confirma las reiteradas críticas que este Grupo Municipal ha venido realizando por los desproporcionados incrementos anuales en las tarifas del agua y alcantarillado.

Además, este Grupo Municipal solicitó a comienzos del año pasado documentación relativa a las certificaciones de las obras ejecutadas por Gestagua con cargo al Plan Director y a los Planes de Inversión, que a día de hoy no se nos ha facilitado.

Una moción con el mismo fin fue presentada por urgencia en el pasado pleno ordinario, pero su inclusión en el orden del día fue rechazada por la mayoría absoluta del PP.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- *Que se convoque una Comisión Informativa de forma URGENTE, para que se nos aporte la documentación antes referida y acordar las modificaciones necesarias que deban ser incorporadas en el contrato que mantiene el Ayuntamiento de Torrijos con GESTAGUA.*

Esta moción por tanto tiene su origen en dos motivos principalmente, tal como indicamos en la propia moción, el primer motivo es el hecho de que las tasas del agua y de alcantarillado, estamos acostumbrados todos los años desde el año 2009 a que cuando se aprueban las ordenanzas fiscales se actualizan siempre al alza en función del IPC que se ha generado a lo largo del año en curso, más, en algunas ocasiones, los porcentajes que están acordados y que están plasmados en el contrato del suministro del agua; sin embargo en este año para el 2015 no se han actualizado porque el IPC ha sido negativo, es decir, el IPC en el 2014 hoy el Instituto Nacional de Estadística ha definido el definitivo IPC para el año 2014 acumulado y ha sido del menos 1%, es decir, que el único año que se podía bajar el recibo del agua en función del contrato, en función del IPC no se ha hecho. El segundo motivo por el que presentamos esta moción, es por la petición de documentación que hicimos en febrero del año pasado, y hasta la fecha se nos ha facilitado parte de ella pero el resto no se nos ha facilitado y hemos pensado que es más factible hacerlo dentro de una Comisión Informativa. A mi me gustaría recordar algunas de las cuestiones que se suscitaron de forma muy somera cuando se trajo a este pleno la adjudicación del Ciclo Integral del Agua que fue 12 de febrero de 2009, quiero recordar que por mi parte que me tocó defender en nombre de mi grupo la opinión del Grupo Municipal Socialista hacia algún tipo de referencias de que iba a producirse por este contrato, y concretamente hacía una serie de cálculos en el sentido de que decía que en el año cuarto se habría ya acumulado un 37,3% de subida, en el año ocho un 58%, en el año doce un 75%, y en el año veinticinco sería más del 100% de subida acumulada desde el primer año; por parte del señor Portavoz del Partido Popular en aquel momento que ahora ya no es Concejal, entre otras cosas me llamaron tahúr creo recordar, aunque creo que querían llamarme augur en vez de tahúr, pero la verdad es que dijo tahúr, también me dijo que era el Oráculo de Delfos, en fin, calificativos cariñosos. También se decía por parte del Portavoz en aquel momento que no se iban a incrementar las tarifas del agua en absoluto el 100%, que se iba a incrementar solamente un 1,2% en 25 años y que el Ayuntamiento iba a percibir por este contrato una cantidad de más de 13 millones de euros entre pagos canon y planes de inversión, eso queda escrito en las actas. Ahora me gustaría decir como han evolucionado los recibos de agua realmente desde que se aprobó, nosotros hemos hecho unos cálculos para una vivienda tipo que consume unos 150 metros cúbicos al año, una vivienda tipo de tres o cuatro miembros, y concretamente el año 2008 esa familia pagó 94€, en el año 2009 pagó 105€, en el 2010 pagó 111,60€, en el 2011 pagó 115€, en el 2012 pagó 130€, en el 2013 pagó 147€ y en el 2014 pagará 155€, pudiendo decir que esto es un cálculo que hacemos de un hipotético consumo, pero es que yo además traigo el cálculo de lo que he gastado yo en mi casa de la C/ La Paz, nº 33, en el año 2007 con 202 metros cúbicos que fue el último año que gobernó el Partido Socialista pagué en total 125,58€, salía una media de 0,621€ el m3, en el 2008 se mantuvo esa misma media, en el 2009 por 154 m3 pague 108,06€ salía una media de 0,701€ el m3 lo cual supuso ese primer año un 12,88% de subida, el siguiente año 2010 por 139 m3 pagué 103,49€ supuso un 6,13% de subida, y el m3 salió de media a 0,744€, así

sucesivamente, el 2013 por 127 m³ pague 126,52€, a una media de 0,996€ el m³ y una subida ya sobre el año anterior del 14,75% y este año 2014 que es el último del que tenemos datos de los tres trimestres que se han facturado a una media de 1,099€ el m³, equivale a un subida del 10,32% en el recibo del agua, que como saben todos ustedes engloba el suministro de agua potable, el alcantarillado y la depuración. Que nos dice esto, pues nos dice que desde el año 2008 en el que ustedes empezaron a gobernar hasta el año 2014 que es el último que se ha facturado la subida es de un 76,97% en el recibo del agua, es decir, a igualdad de m³, yo concretamente en mi casa hemos pagado un 76,97% más que en el 2008, si contamos desde que se aprobó el contrato que estamos debatiendo hoy que fue desde el 2009 al 2014 la subida ha sido del 56,57%. Por tanto, esto viene a demostrar lo que ya nosotros en aquel momento aventurábamos que iba a suceder con este contrato del Ciclo Integral del Agua, una subida brutal de las tasas del agua a pesar, de como he dicho, me calificaron como Oráculo de Delfos o tahúr, pero la realidad es terca y todos pueden comprobar los datos de sus viviendas si han tenido la precaución como he tenido yo de guardar los recibos de todos estos años, a mi no me importa dar los datos de mi casa, hacerlos públicos, a pesar de que sean particulares, como digo, pueden todos ustedes comprobarlo en sus recibos. Después de todas estas subidas anuales que acabo de explicar llegamos a un año donde podríamos haber bajado, puesto que como he dicho antes, el IPC de este año 2014 es menos 1% según el Instituto Nacional de Estadística, pero sin embargo el Grupo del Partido Popular dice que no se puede aplicar debido a la redacción del contrato, donde dice incrementar en lugar de actualizar, bien, con esto no voy a hacer polémica porque ya dije en otra intervención del pleno pasado que desde mi punto de vista eso también es discutible, puesto que todos sabemos que los números enteros naturales pueden ser positivos o negativos, y yo puedo sumar e incrementar una cosa negativa, por lo tanto, perfectamente se podría haber echo esa interpretación, repito, no voy a discutir sobre eso, lo único que quiero decir es que por este tema debería revisarse ese contrato, es decir, habrá que habilitar lo necesario para que en lugar de poner "incrementar" que ponga "actualizar", donde por cierto, lo pone en otras partes de ese mismo contrato, no sería descabellado que eso se pudiera tocar; lo que pasa es que nuestro grupo considera que es preciso hacer una relectura de este contrato y de los distintos anexos y convenios que se formalizaron posteriormente por el Sr. Alcalde sin ser debatidos en este pleno, que fueron el plan Director, los planes de inversiones anuales, el convenio de mejoras de Parques y Jardines, el convenio sobre dotación de ambulancias y otros vehículos, un convenio sobre patrocinio deportivo y algún otro convenio más. Por tanto creo que es necesario revisar y comprobar no solamente esos planes directores y planes de inversión, si no la ejecución real y física de esos planes de inversión, la valoración de los trabajos realizados, las certificaciones de esas obras realizadas, las direcciones de las obras que sean de los proyectos ejecutados, tanto si las direcciones de obras se han llevado por parte de Gestagua o de los Servicios Técnicos Municipales. Es necesario hacer esta revisión desde nuestro punto de vista porque incluso en algunas de las últimas Juntas de Gobierno hemos observado que por parte de Intervención se manifiesta la no fiscalización de las certificaciones de distintas obras de Gestagua, lo cual nos genera la duda de si se estará haciendo bien las cosas de como hay que tratar esta cuestión; porque por un lado, si la Junta de Gobierno aprueba una certificación de obra de Gestagua, pero esta certificación no se fiscaliza por Intervención y por tanto no entra en la contabilidad oficial del Ayuntamiento de Torrijos y del presupuesto municipal, eso es que algo se esta haciendo mal, algo no se esta haciendo bien, y por tanto se esta haciendo al margen de los cauces reglamentarios, y por tanto es necesario corregir la forma en que eso se refleja en la contabilidad municipal para verificar que las obligaciones comprometidas por la empresa suministradora en el contrato se esta haciendo de forma positiva y de forma eficaz, también es necesario revisar el propio reglamento de suministro de agua domiciliaria, en algunos aspectos, como son la colocaciones de los contadores, la

ejecución de las obras necesarias, las acometidas para conectarse a la red general. También creo que deberíamos incorporar en ese reglamento, algún tema, como por ejemplo como tratamos el saneamiento y vertido a la red de aquel agua que no procede del suministro municipal, si no que proceden de pozos particulares que sabemos que tienen algunas industrias, es decir, hay aguas que son tratadas por el sistema del saneamiento y por el sistema del alcantarillado municipal, pero sin embargo no se factura su saneamiento y depuración porque no ha habido un consumo del suministro municipal, por tanto, creo que eso debería incorporarse en el propio reglamento para que todo estuviera regularizado. También hay una cuestión que desconozco y creo que no está incorporado y es los criterios y las condiciones en que el suministro de agua potable se realiza en el momento que se mezcla el agua que nos llega del suministro de Picadas con el agua que procede de los pozos municipales, esa cuestión tampoco esta tratada, por tanto la empresa que gestiona el Ciclo Integral del Agua debería de tener claro en su reglamento cuales son los criterios y las condiciones en que eso se tiene que ejecutar y hacer. Por tanto, creemos que es necesario revisar todas estas cuestiones que acabo de mencionar y otras que se pudieran suscitar en la Comisión Informativa, por eso lo que nosotros solicitamos en esta moción es una Comisión Informativa para tratar estos temas, y además en esa Comisión Informativa que podamos disponer de esa información que en su día solicitamos en febrero del 2014, y todo esto verlo los dos Grupos y los Técnicos Municipales. Ustedes saben y nosotros lo hemos manifestado muchas veces y todos los torrijeños saben, que nosotros hemos sido muy críticos con la concesión del Ciclo Integral del Agua desde su inicio, nos opusimos a la adjudicación en febrero del 2009 por las razones que expusimos en su día que básicamente eran tres, primero por la propia naturaleza de la privatización de este servicio, segundo porque nos parecía que era un periodo de la concesión demasiado alargado, 25 años, y tercero por la razón que he expuesto al principio de mi intervención, porque decíamos que se iba a producir un incremento brutal de las tarifas y tasas del suministro del agua potable, de la depuración y alcantarillado, eso se ha comprobado después de 6 años de vigencia de este convenio, a los torrijeños les ha supuesto un aumento de media el recibo de alrededor del 70% como acabo de demostrar viendo los propios recibos de una vivienda como es la mía. Ahora nosotros creemos que hay que revisar esta cuestión; nosotros somos un Partido con vocación de Gobierno y aspiramos a gobernar este Ayuntamiento en otra ocasión, si es posible más pronto que tarde, pero también pensamos que los contratos que se han firmado hay que cumplirlos, aquí no estamos diciendo que haya que anular nada, si no simplemente, una cosa que se firmó y hace 6 años que estamos trabajando con ello, si vemos que hay algo que no se esta haciendo de forma correcta o que permite una serie de mejoras creemos que estamos a tiempo para hacerlo. Por tanto, creo que todo eso no debe de ser obstáculo para que después de 6 años de experiencia se incorporen las correcciones que estimemos oportunas en su desarrollo en el futuro. Nosotros creemos que existen razones más que suficientes para que nuestra petición se atienda y pedimos que la moción sea aprobada por unanimidad para ver todas estas cuestiones de forma detallada en una Comisión Informativa”.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Si me ciño a la moción, decir que vamos a votar a favor, cualquier Comisión Informativa que quieran, la vamos ha hacer. Por hacer alusiones a lo que en la Comisión se habló y se nos expusieron pues eran dos dudas, si existía visto bueno por parte de los Servicios Técnicos Municipales, como se valoraban los precios de las distintas obras de las acometidas que hacia Gestagua y la parte del incremento. En cuanto a la parte del incremento de lo que dice relativo al IPC, efectivamente, así lo dice el contrato, podríamos debatir largo y tendido pero nosotros pedimos un informe

al Servicio de Intervención y se nos hizo saber que “incremento” significa incremento con número positivo y no con número negativo. En cuanto a que se podría haber echo de otra forma o no, por supuesto, pero ustedes lo tuvieron en la mano en sus años de Gobierno el no subir los impuestos y en cambio lo subieron, podrían haber tenido esa vocación de bajar los impuestos, y no que subieron 8 décimas el IBI y subieron un 6% los vehículos, por ponerle un ejemplo; entonces no entiendo mucho que siempre intenten inculcar que van a bajar impuestos una y otra vez. En cuanto a la modificación de ordenanzas fiscales del 2015, donde hacemos alusión a este incremento del IPC en materia de agua, pudieron igualmente hacer una alegación a la modificación de las ordenanzas fiscales, y tampoco hicieron esa alegación, por tanto, entiendo que lo único que intentan es traer al pleno que se exhiba de alguna forma determinados actos suyos, pero ni lo hacen ni tienen la voluntad de hacerlo porque han estado en el Gobierno y no lo han hecho; y por otro lado entiendo que llevan nada a efecto, porque podrían haber echo esa alegación a las ordenanzas fiscales, que vuelvo a decir, no han hecho en ningún momento. En cuanto a la documentación que piden, se les entrega parte de la documentación, piden tres cosas, de las tres cosas, dos se les entrega automáticamente, y en cuanto a la tercera ya les informé en la Comisión Informativa y anteriormente a esta que este Ayuntamiento no hace informes a la carta, cuando digo informes a la carta por parte del Ayuntamiento por parte de los distintos servicios, quiero decir que no vamos a hacer un informe detallado de todos y cada uno de los puntos que ustedes quieran desde hace siete años sin especificar que es lo que quieren; porque digo que no es necesario, pues porque como bien dice usted, cada vez que se les da traslado del acta de la Junta de Gobierno se le comunica, por leer una de forma literal, “aprobar la certificación única y final de obra de renovación parcial de la red de agua de la calle Cantarranas del municipio de Torrijos, presentada por la empresa Gestagua con el visto bueno de los departamentos de Intervención y de Servicios Técnicos Municipales con cargo al Fondo Anual de Renovación de Infraestructuras e Instalaciones del 2014, por importe de 1.818,80€ IVA incluido a favor de la empresa Gestagua, etc.”, por tanto, todos los datos que ustedes nos solicita ya los tiene en su poder, otra cosa es que le hagamos el trabajo. Vuelvo a decirle que vamos a votar a favor de la Comisión Informativa, pero no estamos en disposición de hacerles un excel de todo lo que ustedes piden; esta documentación la tienen ustedes en su poder cada vez que se hace una Junta de Gobierno, así se les da traslado, con los vistos buenos de Intervención, de Servicios Técnicos con el de Secretaría, simplemente tiene que mirar la Junta de Gobierno para comprobar todas y cada una de las certificaciones que ha hecho Gestagua. En la Comisión Informativa también hicieron alusión a los precios que Gestagua tenía en las distintas obras que realiza, que a juicio de alguno de sus compañeros le parecían altos, hablando con los Servicios Técnicos me verifican algo que ya les dijimos en la Comisión, y es que los precios que cualquier empresa establece para cualquier tipo de obra o cuestión que tenga que comprobarse, se comprueban por los Servicios Técnicos de la misma forma que hacían cuando ustedes gobernaban, a través de la base de precios de la zona centro, que es para que todos lo entiendan una plantilla de precios que establece en este caso el Colegio de Peritos de Guadalajara y que se establece para toda Castilla-La Mancha, a partir de ahí se ve si ese precio está de acorde o no con lo que se esta diciendo, por eso no entiendo muy la pregunta puesto que ustedes han estado en el Gobierno y conocen perfectamente como funciona el Ayuntamiento. No voy a entrar en más debate, como bien dicen no están de acuerdo con un contrato que se firmó por parte de este Equipo de Gobierno en la primera legislatura, y como bien dijo su compañero entiendo que nunca llegaremos a ese acuerdo digamos lo que digamos y digan lo que digan, pero no tenemos ningún problema en hacer una Comisión Informativa y así damos nuestro voto favorable”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Para matizar alguna de las cuestiones que se han expuesto por parte de la Portavoz del Grupo Popular. Todos en nuestro Gobierno hemos subido tasas e impuestos en las necesidades del Ayuntamiento. Hay una pequeña diferencia que para mi es fundamental y es que en este caso las tasas que se suben a todos los ciudadanos de Torrijos no van a las arcas municipales si no que van a las arcas de la empresa privada que tiene la Gestión Integral del Agua, si ustedes suben el IBI porque intenta tener más ingresos municipales porque necesitas dinero para hacer un gasto en servicios para Torrijos, en este caso no se produce esta situación, sino simplemente que el Ayuntamiento hace la subida de las tasas municipales y esas tasas no repercuten en las arcas del Ayuntamiento si no en las arcas de una empresa privada, es una diferencia. Después hablaba de que si teníamos intención nuestra al presentar esta moción, todo el mundo tiene unas intenciones que las manifiestan de una manera determinada y luego alguna no se cumple, quiero recordar que aquí en este pleno se ha aprobado tres o cuatro veces que se haga una auditoria y todavía no se está haciendo. La documentación del acuerdo la tenemos en la Junta del Gobierno, la documentación del acuerdo, o sea, la comunicación del acuerdo, no la documentación del acuerdo, nosotros nos enteramos de que se ha aprobado esa certificación, lo que no hemos visto es la certificación, entonces nosotros como Grupo de la Oposición podemos solicitar ver una certificación, dos, tres o cuarenta, nosotros queremos verlas, a lo mejor a la vista de ellas, tu dices están de acuerdo con los precios que establecen los organismos autorizados y no hay nada que decir, pero nosotros tenemos curiosidad de verlo porque nos ha suscitado en algún caso concreto cuando hemos visto una certificación en la Junta de Gobierno como puede valer tanto, por eso queremos ver que efectivamente en este caso concreto que los Técnicos Municipales lo han visto, porque nosotros no sabemos si esas certificaciones se certifica solamente por la empresa Gestagua o también los Técnicos Municipales lo supervisan y lo firman, no lo sé, es una duda que tengo. Como decía antes en mi intervención, son unas certificaciones que no entran en la contabilidad municipal puesto que el Interventor ha dicho que no las fiscaliza las últimas, las otras que se han hecho en años anteriores no sé como lo habrán hecho porque si no entraban en la contabilidad municipal, la habrán hecho en otra contabilidad que no es la municipal, entiendo también que aunque solo fuera por ese par de cuestiones, es decir, por un lado la traducción de cuando hay un IPC negativo ponerlo para que baje en la tasa correspondiente ese año, y el resolver de una vez por toda como se traslada esa información a algún tipo de contabilidad para comprobar realmente que los compromisos que tiene la empresa con nosotros se están cumpliendo, es decir, hay unos compromisos de forma que el primer año de contrato tienen que hacer una inversión por 1.240.000€ o 300.000€, después otros tres años de un 1.000.000€ anual y al final una cantidad cada año, a lo mejor vosotros sí que los sabéis porque lo estáis comprobando, me imagino que sí, pero a nosotros nos gustaría saber como va el cumplimiento de esos planes; no solamente el Plan Director que se firmó en el contrato, sino los otros planes anexos que se han incorporado posteriormente como decía de los planes anuales o los planes de parques y jardines, etc., por eso no es descabellado pedir la Comisión Informativa. Yo agradezco, sinceramente, el voto a favor del Grupo Municipal Popular, decirles que nuestro animo en este tema es exclusivamente ver, primero cuando haya la posibilidad de favorecer a los torrijeños bajando aunque sea un mínimo de 1% la tasa se baje, y después como ya tenemos seis años de experiencia incorporar ese tipo de cuestiones que creemos que son mejorables al propio contrato o reglamento del suministro del agua”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 5 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

SEGUNDA MOCIÓN: INFORMACIÓN DE DIVERSAS OBRAS ACOMETIDAS POR EL AYTO. DE TORRIJOS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: “ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES, HACIENDA Y DESARROLLO URBANO, DE LA VILLA, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2015”.

“Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“En primer lugar voy a dar lectura a la moción:

En la Junta de Gobierno de fecha 1 de octubre de 2014, se adjudicó por importe de 295.480,03€ las obras correspondientes al expediente 10/2014 relativas a la pavimentación de las calles Cristo, Cuevas, San Juan y otras. En dicho expediente, iniciado en Junta de Gobierno, 4 de agosto del pasado año, se estipula que la financiación se realizará durante los años 2014 y 2015, por importes de 267.541,81€ y 60.769,34€, respectivamente.

En el pleno de presupuestos, el concejal del área de urbanismo, en su intervención, manifestó que el montante económico que aparece en la partida 1532/61900 con importe de 152.470€ se dedicaría a la anualidad correspondiente al año 2015 de las pavimentaciones antes mencionadas y a otras obras complementarias.

De otra parte, se están realizando obras de acondicionamiento y adecuación del edificio de los antiguos “Multicines Benidorm”, sin que a este Grupo Municipal se le haya facilitado la información correspondiente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que se convoque una Comisión Informativa, de forma URGENTE, para recibir la información, en detalle, de los temas anteriormente mencionados.

Como he leído y está escrito en el texto de la moción, la misma viene provocada por las manifestaciones que en el pleno del presupuesto, después de una serie de debates y sobre todo centrado en la partida de pavimentación, inversiones e infraestructuras, etc., el Concejal D. Ángel Collado, más o menos lo que entendemos en ese momento, que quiere decir es un montante total de 152.470€ que quedan para pavimentación después de restarle los gastos que el Ayuntamiento había previsto en las obras de 328.311€, pero que después de adjudicó por 295.000€ eso supone que en este 2015 es menos dinero el que queda para poder pagar esas obras, total, hace un montante de 152.470€, en ese momento cuando D. Ángel Collado lo explica nos preocupa en el sentido de lo que le pasó a mi compañero D. Antonio Rodríguez que quiso hablar en ese momento y después viéndolo presentamos la moción, esos 152.470€ que nosotros entendíamos que iba a ir todo a esas mismas obras, una obra que ya estaba en su proyecto vía anual se iba a utilizar, como he dicho, para esas obras cuando el montante total era de 295.000€, es decir, que si hablamos de 121.000€ que es la subvención que da la Diputación, eso supondría un 41% con respecto a la obra, o si hablamos de 152.470€ eso supondría un 51% respecto a lo presupuestado de la obra

que excede del 20% que permite la ley, que puedes hacer o que permite gastar cuando tu vas a hacer una obra y te surgen imprevistos. La duda era esa y lo que decidimos es presentar la moción para hacer una Comisión, como ha dicho antes la Portavoz del Equipo de Gobierno que siempre que pidamos una Comisión la van a votar a favor, entiendo que esta también la van a votar a favor, y en la Comisión hablaremos todo lo que se tenga que hablar y nos informen de todo lo que nos tengan que informar. En cuanto al cine lo mismo, dicen que están haciendo cosas, nosotros les criticamos cuanto lo compraron, como ha dicho antes el Concejal de Deportes estuvimos allí los días de las puertas abiertas, hacía mucho frío y queríamos saber si eso se ha solucionado la maquinaria del frío y del calor, saber todas esas cosas. También aportillar y decir que esos extras que van a surgir que dijo D. Ángel Collado, como era el soterramiento de las líneas telefónicas o el riego por goteo. Una pequeña maldad que tengo que decir es que una de las críticas que hacemos desde el Grupo Municipal Socialista es que ustedes todos los planes provinciales desde el 2012 no han hecho nada hasta este año preelectoral, es decir, han ido recaudando y guardando lo del 2012 y no hicieron nada, en el 2013 han recaudado y no han hecho nada, han recaudado lo del 2014 han pedido por adelantado lo del 2015 y ahora es cuando se ponen a hacer las obras y todas las pavimentaciones; después de todo ese tiempo y toda la legislatura sin hacer nada hasta llegar a este momento resulta que hacen la obra y en el proyecto no nos acordamos de soterrar las líneas de electricidad, y deciden que van a poner unos arbolitos en la calle del Cristo y no nos acordamos que va el riego por goteo, y ahora en los extras lo tenemos que poner. Sinceramente, cuatro años para esto y luego llegar aquí y ver que se olvidan de ese tipo de cosas, es una crítica que tenía que hacer. Volvemos a lo mismo, queremos tener información, el contacto es diferente, si que es verdad que al final nos queda la sensación que en estos ocho años han pasado cuatro Concejales de Urbanismo, las formas, es verdad, son diferentes, pero siempre adolecemos de lo mismo y que es la falta de información. Usted dijo en el pleno del presupuesto que había que hacer una Comisión, ha llegado el pleno ordinario y lo pedimos, espero que se apruebe. Muchas veces echamos en falta el que no tengamos que pedir que se haga una Comisión para que haya un Comisión y nos presenten los proyectos, porque de la misma manera que para el reglamento del IMJD o para el Vivero de Empresas hemos aportado nuestras opiniones que algunas se han recogido y otras no, para este tipo de proyectos también nos gustaría hacer nuestra colaboración porque cuantos van cabezas pensantes haya harán que esos proyectos lleguen a mejor termino, o que cosas que se puedan olvidar como es en el caso este, no se olviden; lo que pedimos es una Comisión para verlo”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, el cual expone:

“En primer lugar en respuesta al Sr. Arevalillo a lo que en la moción nos pide, porque lo que nos viene a pedir es convocar esa Comisión Informativa para aclarar dudas e inquietudes y obtener respuestas, les comunico que sí, que vamos a tener la Comisión Informativa y va a ser relativamente pronto, en ese sentido vamos a votar a favor la moción. Decir que nos es cierto que no hayan tenido información, yo si creo que la han tenido desde la Concejalía de Obras, recuerdo que la última fue en torno al Paseo de la Vereda, estuvieron los Técnicos, además en esa Comisión que en principio tenía como único punto del orden del día el Paseo de la Vereda, revisar todo el proyecto, lo revisamos, y al final recuerdo que los Técnicos se marcharon y nosotros repasamos el resto de obras, todas, incluida esta obra que estamos haciendo de pavimentación, insisto, no estaba previsto en el orden del día, pero lo hicimos. En el tema del proyecto no es que se nos haya olvidado, en todo proyecto lo intentas hacer lo más completo posible pero siempre hay algo que va surgiendo; el proyecto que se planteó la Diputación, es un proyecto que respondía a las necesidades de las calles, venía el soterramiento de ese tendido en algunos cruces, pero viendo la realidad y el día a día

de la obra, los comentarios y la demanda de los vecinos, vimos oportuno el soterrar el resto de cruces que son en total 16 o 18 y que en el proyecto venían muchos menos; pero no es cuestión de que se nos haya olvidado, ni mucho menos, solamente que atendiendo a las necesidades e inquietudes de los vecinos, propusimos de aprovechar y soterrarlos todos; insisto es distinto dar respuesta y responder a las inquietudes y a esas demandas de los vecinos a que se nos ha olvidado. Como bien has explicado, es una obra cuyo presupuesto es bianual, una cantidad en 2014 y otra en 2015; todo esto ya lo expliqué en la Comisión, yo creo que en ese sentido el Grupo quedó por lo que yo percibí tranquilo, porque había como que las cifras no estaban claras, pero al final creo que quedó muy claro el porque era bianual y como quedó consignado, repito, para el 2014 había una consignación de 267.000€ y para el 2015 de 60.000€ independientemente de la baja, este presupuesto bianual se hizo partiendo del presupuesto de licitación de 328.000€, otra cosa es que hayamos tenido una baja del 10% de 32.000€, pero evidentemente de eso, la consignación queda 267.000€ del 2014 y 60.000€ del 2015. La otra duda que había era en torno a la partida que aparecía para este año de 152.000€, en esos 152.000€ aclaré que van los 60.000€ que estaban consignados y el resto que estamos hablando de 91.000€ son otras inversiones a realizar en el Ayuntamiento. Eso es lo que estuvimos hablando, insisto, en la Comisión podemos verlo con mucho más detenimiento, yo en esa Comisión voy a aclarar todo el tema de planes provinciales que realmente se han acumulado, y no ha sido a última hora, lo que pasa que un proyecto de estas características lleva meses, cuando se habla de última hora, parece que lo hemos licitado, ha estado publicado, que lo hemos hecho en cuestión de unos días, no, esto es un trabajo previo que viene de meses. Hemos acumulado, efectivamente, y hemos arreglado bastantes calles de Torrijos muy necesarias, es decir, que en esa Comisión explicaré todo el tema de planes provinciales, son cuatro, luego hay otra subvención de inversiones de 81.000€, y por último esa subvención extraordinaria de rehabilitación de 121.000€. Por último en relación de la obras del cine, por un lado está el tema económico y por otro está el tema del Centro de Ocio, del tema económico quiero decir que estamos contentos porque a fecha de hoy el Centro de Ocio está funcionando lo que es toda la primera planta de jóvenes, unos 120 jóvenes ya tienen su carné para poder entrar y disfrutar. Os podréis imaginar que estemos contentos porque era uno de los objetivos el abrir el Centro de Ocio. Del tema económico decir que llevamos tiempo mejorando, adecentando y arreglando el Centro de Ocio porque después de tantos años cerrado necesita unas mejoras, yo en esa Comisión les informaré de todos los arreglos que se han hechos, de todo lo que se ha modificado; también es cierto que cuando debatimos el tema del Centro de Ocio, cuando se sacó a licitación ese proyecto, ya entonces adelante algunos de los gastos, por tanto no es que no hayamos dado información, dimos la información que teníamos a fecha de ese día. Hasta el día de la Comisión toda la relación de rectificaciones, arreglos y reparaciones que se han hecho se las mostraremos. Repito, queremos dejarlo en las mejores condiciones, las más optimas, eso lleva el que diariamente vayamos reparando y adecuándolo. Nada más, vamos a votar a favor, la Comisión la convocaremos pronto y en ella damos forma a todo esto”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“No discuto que hayan cosas que se puedan olvidar, pero en cuanto a los imprevisto diré que a lo mejor prevés una cantidad de aglomerado o cemento y cuando se abre la calle hay algo que no esperabas y tienen que aumentar el grosor de ese cemento y eso va a suponer más dinero y para eso está el dinero extra; pero si ustedes tienen pensado poner árboles, no poner en el proyecto el riego por goteo eso es que se les ha olvidado, eso me recuerda a lo de la fuente del Arrabal, que la pusieron y tuvieron que levantar una obra recién hecha porque se les olvido poner la acometida donde la fuente poder coger el agua, pues es lo mismo, en el proyecto tienen previsto tener

árboles y no tenían previsto el riego por goteo, eso es que no se ha hecho bien el proyecto. Es como lo que me ha dicho de última hora, yo lo que me refiero es que ustedes han tenido los planes provinciales del 2012, 2013 y no han hecho nada, y han esperado ha hacerlo a última hora y antes de unas elecciones; dice que este proyecto es muy complicado, insisto en lo que he dicho antes, hemos estado ocho años gobernando, sabemos perfectamente como son esos proyectos, no son tan complicados, cosas más complicadas hemos realizado y obras integrales hicimos unas cuantas, que me acuerde ahora mismo, toda la carretera de la calle Los Molinos, calle Ambrosio Ballesteros, calle Ancha, integrales de arriba a bajo, tuberías, etc., y calle Jabonerías, etc., es decir, sabemos de lo que hablamos. Que un proyecto lleva meses, evidentemente, pero es que ustedes llevan cuatro años para hacerlo, iban a techar las pistas de padel y no lo hicieron, no lo discuto, lo que digo es que, y no estoy mintiendo, es que los planes provinciales que es un dinero de la Diputación concede a todos los Ayuntamientos según su población, ustedes los han ido acumulando durante ese tiempo y no han hecho ninguna obra, sería porque no era necesario en Torrijos asaltar nada, como digo, ustedes lo han ido acumulando para hacer estas obras en el 2014 y 2015 que es año electoral. Sobre el cine, lo mismo, celebro que hagan la Comisión y nos informe; porque al final como he dicho en otras ocasiones, todo aquello o que entendemos que la información no nos la quieren dar o que no se da la información, o nosotros somos muy mal pensados o es verdad que no se nos quiere facilitar esa información; al final cuando todo se expone, incluso cuando un Concejal tiene un problema, desde mi punto de vista personal, esto no tiene nada con el partido político, esto es de las personas, cuando uno se ve en una encrucijada complicada como Concejal si pide el apoyo de todos los demás y te lo dan vas a conseguir contrarrestar una crítica porque te están apoyando, porque tu estas tendiendo la mano y porque te piden información y eso hace que el Concejal de la Oposición lo vea también como suyo, y eso sale adelante con el apoyo de todos. Es lo que pedimos, información, saber como esta este tema una vez ya aclarado como aclaro en la Comisión, pero la moción estaba presentada que no excede del 20% y que no tiene nada que ver, etc. Gracias por votar a favor de la moción”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 5 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde recuerda que hay dos preguntas para contestar que se hicieron en el anterior pleno ordinario.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“A la primera pregunta, decirles que las cuotas de las escuelas de deportivas municipales desde la creación en el 2010 se hacen en la cuenta del IMJD, anteriormente no existía el organismo que gestionaba el deporte, existía un convenio entre el Ayuntamiento de Torrijos y el IMAD de Torrijos.

“En cuanto a la segunda pregunta, el sistema que se utilizó para recaudar las cuotas de las pistas polideportivas municipales es el siguiente: primero, se llamaba a las oficinas centrales del IMJD, se elaboraba diariamente el cuadrante de utilización de las pistas, una vez que se utilizaba la pista se entregaba a los usuarios un recibo de pago que se abonada en metálico al operario del IMJD y al día siguiente se hacía la liquidación diaria de la recaudación haciéndose el ingreso en la cuenta de Caja Rural

de Castilla-La Mancha haciéndose de una periodicidad semanal. Desde el día 27 de noviembre de 2014 y cumpliendo los compromisos adquiridos del Ayuntamiento de Torrijos para la reserva de las pistas deportivas municipales se implantó una plataforma on line para la reserva de las pistas, con dicha reserva los usuarios accederán con el carné del IMJD más una clave privada dentro de la aplicación que se podrá solicitar la pista, reservarla y hacer el pago mediante TPV virtual quedando ingresado el dinero en la cuenta de Caja Rural de Castilla-La Mancha”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, dice que no se ha contestado bien a la primera pregunta, la cual era de quien era la cuenta.

El Sr. Alcalde dice que a las preguntas el Gobierno responde como entiende conveniente.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín dice, que la pregunta es que si la cuenta no era del IMJD, ni del Ayuntamiento, de quien era la cuenta en la que los chavales ingresaban el precio público de las escuelas deportivas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Yo le respondo en pasiva, utilizando las palabras que escogió el Sr. Boyero en el pleno del 18 de julio del 2013, y según dijo el, “muy fácil ustedes la saben perfectamente, de los que estamos aquí solamente uno era entonces Concejal, pero se la contesto sin ningún problema, el Ayuntamiento tenía concedida una subvención a la Unión Deportiva Torrijeña que era la que se encargaba de los monitores”, cambio la Unión Deportiva Torrijeña por IMAD de Torrijos y queda contestada la pregunta”.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintiuna horas con cuatro minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Firmado por el Sr. Secretario, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 19 de enero de 2015.